

CONSULTORÍA

ESTUDIO DE ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL D.S. N.º 2048 Y SU SOSTENIBILIDAD

PN/Centro de costo: 18.2024.0-001.00

0.	Lista de abreviaciones	2
1.	Contexto.....	3
2.	Tareas a realizar por el contratista (consultor/a, empresa).....	3
3.	Concepto	4
	Concepto técnico-metodológico	4
	Otros requisitos específicos	5
	Requisitos de gestión de proyecto	5
4.	Concepto de personal	5
	Jefe de equipo	5
	Experto 1.....	5
5.	Días de Trabajo	6
	Talleres/cursos de capacitación	6
6.	Requisitos sobre el formato de la oferta	6
7.	Forma de pago	7

0. Lista de abreviaciones

AETN	Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear
CNDC	Comité Nacional de Despacho de Carga
D.S.	Decreto Supremo
EERR	Energías Renovables
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
SIN	Sistema Interconectado Nacional
VMEEA	Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas

1. Contexto

El Gobierno boliviano ha identificado como prioridades del sector energético la promoción y desarrollo de la generación a partir de fuentes con Energías Alternativas y el mejoramiento de la Eficiencia Energética. En ambos ámbitos, el Estado Boliviano ha comenzado a sentar las primeras bases para un trabajo sostenible, enmarcado en las metas del país hacia el 2020 y acorde con la Agenda Patriótica 2025.

Uno de los avances más importantes para promover la incorporación de proyectos de generación con Energías Alternativas en el Sistema Eléctrico Boliviano fue la promulgación del Decreto Supremo N° 2048 de 02 de julio de 2014, que tiene por objeto establecer el mecanismo de remuneración para la generación de electricidad a partir de Energías Alternativas en el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

En este sentido, la consultoría realizará un análisis del mecanismo de remuneración establecido en el Decreto Supremo 2048, su reglamentación y normativa conexas, relacionado a su sostenibilidad considerando el desarrollo de los actuales proyectos de generación con Energías Alternativas en operación y las agendadas hasta el 2025 y los que serán desarrollados a futuro y que serán conectados al SIN.

Asimismo, debemos considerar para la elaboración de esta consultoría los siguientes puntos:

- Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994, de Electricidad y sus Reglamentos.
- Decreto Supremo N° 2048 de 02 de julio de 2014
- Resolución Ministerial N° 004 – 15 de 13 de enero de 2015
- El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES, 2016 - 2020) del Estado Plurinacional de Bolivia, que se constituye en el marco estratégico y de priorización de Metas, Resultados y Acciones a ser desarrolladas en el marco del "Plan Eléctrico del Estado Plurinacional de Bolivia 2025" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 050-14 de 14 de marzo de 2014 y el "Plan para el Desarrollo de las Energías Alternativas 2025", entre otros.
- La información de oferta y demanda de Mediano y Largo Plazo vigente de electricidad del SIN. (Información del CNDC, AETN, VMEEA y otros).

El objetivo de esta consultoría es el de suministrar asistencia técnica a la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) y al Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas (VMEEA), para analizar la sostenibilidad económica del mecanismo de remuneración de proyectos de Energías Alternativas establecido en el D.S. N° 2048 y su reglamentación.

2. Tareas a realizar por el contratista (empresa)

El contratista es responsable de proveer los siguientes servicios:

- Revisión del mecanismo de remuneración establecido en el Decreto Supremo 2048 y un análisis de su aplicación en los proyectos que se encuentran en operación.
- Analizar los criterios de remuneración de proyectos de Energías Alternativas descritos en la Resolución Ministerial N° 004 – 15 de 13 de enero de 2015, respecto al D.S. 2048

- Diagnóstico sobre la situación de las cuentas individuales de cada distribuidora y una proyección bajo los lineamientos y políticas energéticas vigentes; y el plan de expansión establecido Análisis de la Proyección de la oferta de generación a partir de EERR, en el mediano y largo plazo, considerando los planes de expansión del CNDC y del VMEEA.
- Análisis de la sostenibilidad del actual mecanismo de remuneración para la generación de electricidad con fuentes de EERR en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) y plantear otros mecanismos de que permitan contar con recursos económicos suficientes para financiar estos proyectos.
- Propuestas de ajuste, modificación o complementación normativa para asegurar los recursos económicos para la remuneración de futuros proyectos de generación de EERR, en el ámbito del D.S. N° 2048, su reglamentación y normativa conexas.

Ciertos hitos, como se establece en la tabla a continuación, deben lograrse en ciertas fechas durante el plazo del contrato y en ubicaciones particulares:

Milestones (hitos)	Plazo/lugar/persona responsable
Presentación del Cronograma y Plan de Trabajo	05.06.2020
Presentación del primer borrador	10.07.2020
Taller de Presentación de los primeros resultados a las Autoridades y técnicos de la AETN y el VMEEA	17.07.2020 La Paz/Oferente y GIZ PEERR II
Presentación del documento final	10.08.2020

3. Concepto

En la licitación, el oferente debe mostrar cómo se deben alcanzar los objetivos definidos en el Punto 2, si corresponde, considerando otros requisitos específicos relacionados con el método (concepto técnico-metodológico). Además, el oferente debe describir el sistema de gestión del proyecto para la prestación del servicio.

Concepto técnico-metodológico

Estrategia: El oferente debe considerar las tareas que se realizarán con referencia a los objetivos de los servicios licitados (ver Punto 1). Después de esto, el licitador presenta y justifica la estrategia con la que tiene la intención de proporcionar los servicios de los que es responsable (ver Punto 2.).

El oferente debe presentar a los actores relevantes para los servicios de los cuales es responsable y describir la cooperación con ellos.

El oferente debe presentar y explicar su enfoque para dirigir las medidas con los socios del proyecto y su contribución al sistema de monitoreo basado en resultados.

El oferente debe describir los procesos clave para los servicios de los cuales es responsable y crear un cronograma que describa cómo se deben proporcionar los servicios de acuerdo con el Punto 2. En particular, el licitador debe describir los pasos de trabajo necesarios y, si corresponde, tener en cuenta los hitos y las contribuciones de otros actores de acuerdo con el Punto 2.

El oferente debe describir su contribución a la gestión del conocimiento para el socio y GIZ y promover los efectos de ampliación (aprendizaje e innovación).

Otros requisitos específicos

Realizar una presentación/socialización a Autoridades y personal técnico de la AETN y el VMEEA acerca de los resultados del análisis la sostenibilidad económica del mecanismo de remuneración de proyectos de Energías Alternativas establecido en el D.S. N° 2048.

Requisitos de gestión de proyecto

- El contratista es responsable de seleccionar, preparar, capacitar y dirigir a los expertos asignados para realizar las tareas de asesoramiento.
- El contratista pone a disposición equipos y suministros (consumibles) y asume los costos operativos y administrativos asociados.
- El contratista administra los costos y gastos, los procesos contables y la facturación de acuerdo con los requisitos de GIZ.

4. Concepto de personal

El oferente debe proporcionar personal adecuado para ocupar los puestos descritos, de acuerdo con sus CV (ver Punto 6), el rango de tareas involucradas y las calificaciones requeridas.

Las calificaciones especificadas a continuación representan los requisitos para alcanzar el número máximo de puntos.

Jefe de equipo

Tareas del jefe de equipo

- Responsabilidad general del asesoramiento del contratista (calidad y plazos)
- Coordinar y asegurar la comunicación con GIZ, socios y otras personas involucradas en el proyecto.
- Realización de las tareas definidas en punto 2 en coordinación con el experto 1

Calificaciones del líder del equipo

- Educación/formación: Título universitario ('Diploma'/Master) en alguna carrera relacionada con la elaboración de Regulaciones y Normativas en el sector eléctrico boliviano
- Experiencia profesional general 5 años de experiencia profesional en el sector eléctrico boliviano
- Experiencia profesional específica 3 años en elaboración de normativas regulatorias del área eléctrica boliviana.

Experto 1

Tareas del Experto 1

- Realización de las tareas definidas en punto 2 en coordinación con el jefe del equipo

Calificaciones del experto 1

- Educación/formación: Contar con un título universitario en alguna carrera que tenga relación con el sector eléctrico boliviano y su regulación.
- Experiencia profesional general: 5 años en el sector eléctrico boliviano.
- Experiencia profesional específica: 3 años en elaboración de normativas regulatorias en el sector eléctrico boliviano.

Otras habilidades de los miembros de equipo

Además de sus calificaciones especializadas, se requieren las siguientes calificaciones de los miembros del equipo:

- Trabajo en equipo
- Iniciativa
- Habilidades de comunicación
- Competencia Sociocultural
- Métodos de trabajo eficientes, enfocados al socio y cliente
- Pensamiento interdisciplinario

Periodo y lugar de ejecución: 60 días entre el 29.05.2020 y el 10.08.2020 sede La Paz.

5. Días de Trabajo

- Elaboración de Plan de Trabajo y Cronograma: 2 DT
- Revisión y análisis de la información disponible: 8 DT
- Elaboración del primer borrador de la propuesta: 30 DT
- Preparación del material (didáctico) para el taller de presentación de resultados (p. ej. presentaciones): 3 DT
- Taller de presentación de resultados: 1 DT
- Ajustes para elaboración del documento final: 16DT

Total: hasta 60 DT

• **Viajes**

El oferente, en caso no resida en la ciudad de La Paz, deberá contemplar en su oferta económica los gastos de desplazamiento y estadía para asistir a las actividades descritas en punto 2 considerando al número de expertos para cada actividad.

Talleres/cursos de capacitación

El contratista implementará un taller de presentación de los primeros resultados a las autoridades, a realizarse en la ciudad de La Paz, previsto para el 10/07/2020.

6. Requisitos sobre el formato de la oferta

La estructura de la oferta debe corresponder a la estructura de los ToR. En particular, la estructura detallada del concepto (Punto 3) debe organizarse de acuerdo con los criterios ponderados positivamente en la cuadrícula de evaluación (no con cero). Debe ser legible (tamaño de fuente 11 o mayor) y claramente formulado. La oferta se elabora en español. (lenguaje).

La oferta completa no deberá exceder 10 páginas (incluido (CV's)

Los CV's del personal propuesto en acuerdo con el Punto 4. de los TdR's deberán redactarse usando el formato específico en los términos y condiciones de aplicación. Los CV's no deberá exceder 4 páginas. Los CV's deben claramente mostrar la posición y trabajo de la persona en el proyecto de referencia y por cuanto tiempo. El CV también debe ser llenado en español.

Si el contenido excede una de las longitudes máximas de página, después del punto de corte no se incluirá en la evaluación.

La opción se ejerce en forma de una extensión del contrato en función de las tarifas individuales ya ofrecidas.

7. Forma de pago

20% A la presentación del Plan de trabajo y Cronograma en fecha 05.06.2020

50% A la presentación del primer borrador en fecha 10.07.2020

30% A la presentación del documento final en fecha 10.08.2020